



**DESBLOCANTE MARINO  
2691 Aer. RUST MARINE**

**SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA**

**1.1 Identificador del producto:**

**Nombre comercial:** DESBLOCANTE MARINO  
2691 Aer. RUST MARINE

**1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados**

**Usos identificados:** Desblocante marino. Reservado para uso profesional.

**Usos desaconsejados:** No se recomiendan aquellos usos diferentes a los identificados.

**1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad:**

SENIGRUP, S.L.  
C 55 - Km. 25 Polígono Industrial Raval dels Torrents, Nave-A  
08297 CASTELLGALÍ (Barcelona)  
TEL. 93 833 28 88 – Fax. 93 833 28 89  
[senigrup@senigrup.com](mailto:senigrup@senigrup.com)

**1.4 Teléfono de emergencia:**

93 833 28 88 (horario de oficina)

**SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS**

**2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla.**

El producto está clasificado como peligroso según las disposiciones del Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) (y sucesivas modificaciones y adaptaciones). Por lo tanto, el producto requiere una ficha de datos de seguridad conforme a las disposiciones del Reglamento (CE) 1907/2006 y sucesivas modificaciones y adaptaciones.

Eventual información adicional sobre los riesgos para la salud y/o el ambiente están disponibles en las secciones 11 y 12 de la presente ficha.

**Reglamento 1272/2008 (CLP) y sucesivas modificaciones y ajustes.**

**Clasificación e indicación de peligro:**

Flam. Aerosol 1            H222  
                                      H229

El texto completo de las indicaciones de peligro (H) se encuentra en la sección 16 de la ficha.

**2.2. Elementos de la etiqueta.**

**Etiquetas de peligro en conformidad con el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y sucesivas modificaciones y adaptaciones.**



**Palabras de advertencia:** Peligro

H222 Aerosol extremadamente inflamable.

H229 Envase a presión: puede reventar si se calienta.

P210 Mantener alejado de fuentes de calor, chispas, llama abierta o superficies calientes. No fumar

P211 No pulverizar sobre una llama abierta u otra fuente de ignición.

P251 Envase a presión: no perforar ni quemar, aun después del uso.

P410+P412 Proteger de la luz del sol. No exponer a temperaturas superiores a 50°C/122°F.



**DESBLOCANTE MARINO**  
**2691 Aer. RUST MARINE**

**Contiene:** NAFTA (PETRÓLEO), FRACCIÓN PESADA TRATADA CON HIDRÓGENO

**2.3. Otros peligros.**

Información no disponible.

**SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES**

**3.1. Sustancias.**

Información no pertinente.

**3.2. Mezclas.**

Contiene:

| Identificación   | Nombre químico/clasificación                                   | Concentración |
|--|--|---------------|
| CAS: 64742-48-9<br>CE: 265-150-3<br>INDEX:<br>649-327-00-6<br>REACH: - | <b>Nafta (petróleo), fracción pesada tratada con hidrógeno</b> | 40-42,5%      |
|  | Reglamento 1272/2008 [CLP] Asp. Tox. 1: H304 - Peligro         |               |
| CAS: 106-97-8<br>CE: 203-448-7<br>INDEX:<br>601-004-00-0<br>REACH: -   | <b>Butano</b>  | 22,5 - 24%    |
|  | Reglamento 1272/2008 [CLP] Flam. Gas 1: H220 -Peligro          |               |
| CAS: 74-98-6<br>CE: 200-827-9<br>INDEX:<br>601-003-00-5<br>REACH:      | <b>Propano</b>   | 22,5 - 24%    |
|  | Reglamento 1272/2008 [CLP] Flam. Gas 1: H220 - Peligro         |               |

Nota: Valor superior del rango excluido.

El texto completo de las indicaciones de peligro (H) se encuentra en la sección 16 de la ficha.

**SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS**

**4.1. Descripción de los primeros auxilios.**

**Ojos:** Quite las eventuales lentes de contacto. Lave inmediatamente con abundante agua durante al menos 15 minutos, abriendo bien los párpados. Si el problema persiste, consulte a un médico.

**Piel:** Quítese la indumentaria contaminada. Dúchese inmediatamente. Llame mediatamente a un médico. Lave la indumentaria antes de volver a utilizarla.

**Inhalación:** Traslade al sujeto al aire libre. Si la respiración cesa, practique respiración artificial. Llame mediatamente a un médico.

**Ingestión:** Llame mediatamente a un médico. No induzca el vómito. No administre nada que no sea expresamente autorizado por el médico.

**4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados.**

Por síntomas y efectos debidos a las sustancias contenidas, véase el cap. 11.

**4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.**

Información no disponible.



**DESBLOCANTE MARINO  
2691 Aer. RUST MARINE**

## SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

### 5.1. Medios de extinción.

**Medios de extinción idóneos:** Los medios de extinción son los tradicionales: anhídrido carbónico, espuma, polvos y agua nebulizada.

**Medios de extinción no idóneos:** Ninguno en particular.

### 5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla.

**Peligros debidos a la exposición en caso de incendio:** En caso de recalentamiento, los recipientes aerosol pueden deformarse, estallar y ser proyectados a gran distancia. Use un casco de protección antes de acercarse al incendio. Evite respirar los productos de la combustión.

### 5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.

**Información general:** Enfríe los recipientes con chorros de agua para evitar la descomposición del producto y la formación de sustancias potencialmente peligrosas para la salud. Use siempre el equipo de protección antiincendio completo.

**Equipo:** Elementos normales para la lucha contra el fuego, como un respirador autónomo de aire comprimido de circuito abierto (EN 137), traje ignífugo (EN469), guantes ignífugos (EN 659) y botas de bomberos (HO A29 o A30).

## SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

### 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.

Elimine toda fuente de ignición (cigarrillos, llamas, chispas, etc.) o de calor en el área en que se ha verificado la pérdida. Aleje a las personas desprovistas de equipo. Llevar guantes / prendas / gafas / máscara de protección.

### 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente.

Impida su dispersión en el ambiente.

### 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza.

Absorba el producto derramado con material absorbente inerte. Proceda a una suficiente ventilación del lugar afectado por la pérdida. La eliminación del material contaminado se debe realizar según las disposiciones del punto 13.

### 6.4. Referencia a otras secciones.

Eventual información sobre la protección individual y la eliminación está disponible en las secciones 8 y 13.

## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

### 7.1. Precauciones para una manipulación segura.

Evite la acumulación de cargas electrostáticas. No rocíe el producto sobre llamas o cuerpos incandescentes. Los vapores podrían incendiarse y explotar; por lo tanto, se debe evitar su acumulación manteniendo las puertas y ventanas abiertas y garantizando una ventilación cruzada. No coma, beba ni fume durante el uso. No respirar el aerosol.

### 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.

Conserve el producto en un lugar bien ventilado, a una temperatura inferior a 50 °C, lejos de la acción directa de los rayos del sol y de cualquier fuente de combustión.

### 7.3. Usos específicos finales.

Información no disponible.



**DESBLOCANTE MARINO  
2691 Aer. RUST MARINE**

**SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

**8.1. Parámetros de control.**

**Referencias Normativas:**

España Publicación: Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2012.

OEL EU Directiva 2009/161/UE; Directiva 2006/15/CE; Directiva 2004/37/CE; Directiva 2000/39/CE.

TLV-ACGIH ACGIH 2012

**PROPANO**

Valor límite de umbral.

| Tipo      | Estado | TWA/8h |      | STEL/15min |     |
|-----------|--------|--------|------|------------|-----|
|           |        | mg/m3  | ppm  | mg/m3      | ppm |
| TLV-ACGIH |        |        | 1000 |            |     |

**BUTANO**

Valor límite de umbral.

| Tipo      | Estado | TWA/8h |      | STEL/15min |     |
|-----------|--------|--------|------|------------|-----|
|           |        | mg/m3  | ppm  | mg/m3      | ppm |
| VLA E     |        |        | 800  |            |     |
| TLV-ACGIH |        |        | 1000 |            |     |

Leyenda: (C) = CEILING ; INHAL = Fracción inhalable ; RESPIR = Fracción respirable ; TORAC = Fracción torácica.

**8.2. Controles de la exposición.**

Considerado que el uso de medidas técnicas adecuadas debería siempre tener la prioridad respecto a los equipos de protección personales, asegurar una buena ventilación en el lugar de trabajo a través de una eficaz aspiración local. Los dispositivos de protección personales deben ser conformes a las normativas vigentes abajo indicadas.

**Protección de las manos:** Protege las manos con guantes de trabajo de categoría I (ref. Directiva 89/686/CEE y norma EN 374) de látex, PVC o equivalentes. Para la elección definitiva del material de los guantes de trabajo se deben considerar: degradación, tiempo de ruptura y permeabilidad. En el caso de preparados para la resistencia de los guantes de trabajo, ésta debe ser verificada antes del uso dado que no es previsible. Los guantes tienen un tiempo de uso que depende de la duración de la exposición.

**Protección de los ojos:** Es aconsejable el uso de gafas de protección de montura integral, herméticas (ref. norma EN 166).

**Protección de la piel:** Usar indumentos de trabajo con mangas largas y calzado de protección para uso profesional de categoría I (ref. Directiva 89/686/CEE y norma EN ISO 20344). Lavarse con agua y jabón después de haber extraído los indumentos de protección.

**Protección respiratoria:** En caso de superación del valor umbral (si está disponible) de una o varias sustancias presentes en el preparado, referido a la exposición diaria en el ambiente de trabajo o a una fracción establecida por el servicio de prevención y protección de la empresa, usar un filtro semifacial de tipo FFP3 (ref. norma EN 14387/EN 143).

En caso de ausencia de medidas técnicas para limitar la exposición del trabajador, es necesario utilizar equipos de protección de las vías respiratorias (como máscaras del tipo antedicho). La protección ofrecida por las mascarillas es, en todo caso, limitada.

En caso de que la sustancia considerada sea inodora o su umbral olfativo sea superior al correspondiente límite de exposición y en caso de emergencia, o cuando los niveles de exposición se desconozcan o bien la concentración de oxígeno en el ambiente de trabajo sea inferior al 17% en volumen, usar un autorespirador de aire comprimido de circuito abierto (ref. norma EN 137) o bien respirador con toma de aire exterior para el uso con mascarilla entera, semi-mascarilla o boquilla (ref. norma EN 138).



**DESBLOCANTE MARINO**  
**2691 Aer. RUST MARINE**

**Controles de la exposición ambiental:** Las emisiones de los procesos productivos, incluidas las de los dispositivos de ventilación, deberían ser controladas para garantizar el respeto de la normativa de protección ambiental.

## SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

### 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.

|   |                              |
|---|------------------------------|
| Estado físico                               | aerosol                      |
| Color                                       | amarillento                  |
| Olor  | característico de disolvente |
| Umbral olfativo.                            | No disponible.               |
| pH.   | No disponible.               |
| Punto de fusión / punto de congelación.     | No disponible.               |
| Punto inicial de ebullición.                | No aplicable.                |
| Intervalo de ebullición.                    | No disponible.               |
| Punto de inflamación.                       | No aplicable.                |
| Velocidad de evaporación                    | No disponible.               |
| Inflamabilidad de sólidos y gases           | No disponible.               |
| Límites inferior de inflamabilidad.         | No disponible.               |
| Límites superior de inflamabilidad.         | No disponible.               |
| Límites inferior de explosividad.           | No disponible.               |
| Límites superior de explosividad.           | No disponible.               |
| Presión de vapor.                           | No disponible.               |
| Densidad de vapor                           | No disponible.               |
| Densidad relativa.                          | No disponible.               |
| Solubilidad                                 | No disponible.               |
| Coefficiente de repartición: n-octanol/agua | No disponible.               |
| Temperatura de auto-inflamación.            | No disponible.               |
| Temperatura de descomposición.              | No disponible.               |
| Viscosidad                                  | No disponible.               |
| Propiedades explosivas                      | No disponible.               |
| Propiedades comburentes                     | No disponible.               |

### 9.2. Información adicional.

|                              |         |
|------------------------------|---------|
| VOC (Directiva 1999/13/CE) : | 85,00 % |
| VOC (carbono volátil) :      | 70,83 % |

## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

### 10.1. Reactividad.

En condiciones de uso normales, no hay particulares peligros de reacción con otras sustancias.

### 10.2. Estabilidad química.

El producto es estable en las condiciones normales de uso y almacenamiento.

### 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas.

En condiciones de uso y almacenamiento normales, no se prevén reacciones peligrosas.

### 10.4. Condiciones que deben evitarse.

Evite el recalentamiento.

### 10.5. Materiales incompatibles.

Fuertes reductores y oxidantes, bases y ácidos fuertes, materiales a elevada temperatura.

### 10.6. Productos de descomposición peligrosos.

Información no disponible.



**DESBLOCANTE MARINO  
2691 Aer. RUST MARINE**

## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

No se conocen episodios de daños a la salud debidos a la exposición al producto. En todo caso, se aconseja operar respetando las reglas de buena higiene industrial. El preparado puede, en sujetos especialmente sensibles, causar leves efectos sobre la salud por inhalación y/o absorción cutánea y/o contacto con los ojos y/o ingestión.

### 11.1. Información sobre los efectos toxicológicos.

Información no disponible.

## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Utilizar según las buenas prácticas de trabajo, evitando la dispersión del producto en el ambiente. Advertir a las autoridades competentes si el producto ha entrado en contacto con cursos de agua o alcantarillados o si ha contaminado el suelo o la vegetación.

### 12.1. Toxicidad.

Información no disponible.

### 12.2. Persistencia y degradabilidad.

Información no disponible.

### 12.3. Potencial de bioacumulación.

Información no disponible.

### 12.4. Movilidad en el suelo.

Información no disponible.

### 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB.

Sobre la base de los datos disponibles, el producto no contiene sustancias PBT o vPvB en porcentaje superior al 0,1%.

### 12.6. Otros efectos adversos.

Información no disponible.

## SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos.

Reutilizar si es posible. Los deshechos del producto tienen que considerarse especialmente peligrosos. La peligrosidad de los residuos que contiene en parte este producto debe valorarse en función de las disposiciones legislativas vigentes.

La eliminación debe encargarse a una sociedad autorizada para la gestión de basuras, según cuanto dispuesto por la normativa nacional y eventualmente local.

Evitar absolutamente la dispersión del producto en el terreno, en alcantarillados o en cursos de agua.

El transporte de residuos puede estar sujeto al ADR.

**Embalajes contaminados:** Los embalajes contaminados deben enviarse a la recuperación o eliminación según las normas nacionales sobre la gestión de residuos.

## SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

El transporte debe ser realizado por vehículos autorizados al transporte de mercancías peligrosas según las prescripciones de la edición vigente del Acuerdo A.D.R. y las disposiciones nacionales aplicables. Las mercancías deben ser transportadas en sus embalajes originales y, en todo caso, en embalajes de materiales inatacables por el contenido y no susceptibles de generar con éste reacciones peligrosas. Los encargados de la carga y descarga de la mercancía peligrosa deben haber recibido una adecuada formación sobre los riesgos



**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD**  
Según 1907/2006/CE (REACH), 2015/830/EU

Revisión: 01/06/2015  
Edición: 1  
Reemplaza: 09/01/2015  
Emisión: 09/01/2015  
Página 7 de 9

**DESBLOCANTE MARINO**  
**2691 Aer. RUST MARINE**

que representa la materia y sobre los eventuales procedimientos que deben ser adoptados en el caso en el que se verifiquen situaciones de emergencia.

**Transporte terrestre o ferroviario:**

Clase ADR/RID: 2 UN: 1950  
Packing Group: -  
Etiqueta: 2.1  
Nr. Kemler: --  
Limited Quantity: 1 L  
Código de restricción en túnel: (D)  
Nombre técnico: AEROSOLS, FLAMMABLE



**Transporte marítimo:**

Clase IMO: 2.1 UN: 1950  
Packing Group: -  
Label: 2.1  
EMS: F-D, S-U  
Marine Pollutant: NO  
Proper Shipping Name: AEROSOLS



**Transporte aéreo:**

IATA: 2 UN: 1950  
Packing Group: -  
Label: 2.1  
Cargo:  
Instrucciones embalaje: 203 Cantidad máxima: 150 Kg  
Pass.:  
Instrucciones embalaje: 203 Cantidad máxima: 75 Kg  
Instrucciones especiales: A145, A167, A802  
Proper Shipping Name: AEROSOLS, FLAMMABLE



**SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA**

**15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla.**

**Categoría Seveso.** 8

**Restricciones relativas al producto o a las sustancias contenidas según el anexo XVII Reglamento (CE) 1907/2006 .**

Ninguna.

**Sustancias en Candidate List (Art. 59 REACH).**

Ninguna.

**Sustancias sujetas a autorización (Anexo XIV REACH).**

Ninguna.

**Sustancias sujetas a obligación de notificación de exportación Reg. (CE) 649/2012:**

Ninguna.

**Sustancias sujetas a la Convención de Rotterdam:**

Ninguna.

**Sustancias sujetas a la Convención de Estocolmo:**

Ninguna.

**Controles sanitarios.**

Información no disponible.





**DESBLOCANTE MARINO**  
**2691 Aer. RUST MARINE**

**15.2. Evaluación de la seguridad química.**

No ha sido elaborada una evaluación de seguridad química para la mezcla y las sustancias en ella contenidas.

**SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN**

**Texto de las indicaciones de peligro (H) citadas en la secciones 2-3 de la ficha:**

Flam. Gas 1: Gases inflamables, categoría 1  
Flam. Aerosol 1: Aerosoles inflamables, categoría 1  
Asp. Tox. 1: Peligro por aspiración, categoría 1  
H220 Gas extremadamente inflamable.  
H222 Aerosol extremadamente inflamable.  
H229 Envase a presión: puede reventar si se calienta.  
H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

**Abreviaciones y acrónimos:**

- ADR: Acuerdo europeo para el transporte de las mercancías peligrosas por carretera
- CAS NUMBER: Número del Chemical Abstract Service
- CE50: Concentración que tiene efecto sobre el 50 % de la población sometida a prueba
- CE NUMBER: Número identificativo en ESIS (archivo europeo de las sustancias existentes)
- CLP: Reglamento CE 1272/2008
- DNEL: Nivel derivado sin efecto
- EmS: Emergency Schedule
- GHS: Sistema armonizado global para la clasificación y el etiquetado de los productos químicos
- IATA DGR: Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas de la Asociación internacional de transporte aéreo
- IC50: Concentración de inmovilización del 50 % de la población sometida a prueba
- IMDG: Código marítimo internacional para el transporte de mercancías peligrosas
- IMO: International Maritime Organization
- INDEX NUMBER: Número identificativo en el anexo VI del CLP
- LC50: Concentración letal 50 %
- LD50: Dosis letal 50 %
- OEL: Nivel de exposición ocupacional
- PBT: Persistente, bioacumulable y tóxico según el REACH
- PEC: Concentración ambiental previsible
- PEL: Nivel previsible de exposición
- PNEC: Concentración previsible sin efectos
- REACH: Reglamento CE 1907/2006
- RID: Reglamento para el transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril
- TLV: Valor límite de umbral
- TLV VALOR MÁXIMO: Concentración que no se debe superar en ningún momento de la exposición laboral.
- TWA STEL: Límite de exposición a corto plazo
- TWA: Límite de exposición media ponderada
- VOC: Compuesto orgánico volátil
- vPvB: Muy persistente y muy bioacumulable según el REACH.

**Principales fuentes bibliográficas:**

1. Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo (REACH)
2. Reglamento (CE) 1272/2008 del Parlamento Europeo (CLP)
3. Reglamento (CE) 790/2009 del Parlamento Europeo (I Atp. CLP)
4. Reglamento (CE) 453/2010 del Parlamento Europeo
5. Reglamento (CE) 286/2011 del Parlamento Europeo (II Atp. CLP)
6. Reglamento (CE) 618/2012 del Parlamento Europeo (III Atp. CLP)
7. The Merck Index. Ed. 10
8. Handling Chemical Safety
9. Niosh - Registry of Toxic Effects of Chemical Substances
10. INRS - Fiche Toxicologique
11. Patty - Industrial Hygiene and Toxicology





**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD**  
Según 1907/2006/CE (REACH), 2015/830/EU

Revisión: 01/06/2015  
Edición: 1  
Reemplaza: 09/01/2015  
Emisión: 09/01/2015  
Página 9 de 9

**DESBLOCANTE MARINO**  
**2691 Aer. RUST MARINE**

12. N.I. Sax - Dangerous properties of Industrial Materials-7 Ed., 1989
13. Sitio web Agencia ECHA

**Nota para el usuario:**

*La información contenida en esta ficha se basa en los conocimientos disponibles hasta la fecha de la última versión. El usuario debe cerciorarse de la idoneidad y completeza de la información en lo que se refiere al específico uso del producto. Este documento no debe ser interpretado como garantía de alguna propiedad específica del producto. Visto que la utilización del producto no puede ser controlada directamente por nosotros, será obligación del usuario respetar, bajo su responsabilidad, las leyes y las disposiciones vigentes en lo que se refiere a higiene y seguridad. No se asumen responsabilidades por usos inadecuados. Ofrezca una adecuada formación al personal encargado del uso de productos químicos.*